



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA - CHIMBOTE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



INFORME N° 001- 2025- MPS/PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN-CPA 07-2025

A : **MG. MARCO ANTONIO DAVILA SANJINÉS**
Sub Gerente Logística y Patrimonio

DE : **ING. MIGUEL ANGEL LUCIANO LOYOLA**
Presidente de Comité de Selección

ASUNTO : ANÁLISIS SOBRE DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 07-2025-CS-1: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL A.H. MANUEL AREVALO-DISTRITO DE CHIMBOTE-PROVINCIA DEL SANTA-DEPARTAMENTO DE ANCASH".

REF. : CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 07-2025-CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA

FECHA : Chimbote, 08 de julio del 2025

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con Resolución Gerencial N°265-2025-GM-MPS, La Gerencia Municipal designa la conformación de comité de selección del procedimiento de selección de Concurso Público Abreviado N°07-2025-CS-1 - Primera Convocatoria para el servicio: "**MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL A.H. MANUEL AREVALO-DISTRITO DE CHIMBOTE-PROVINCIA DEL SANTA- DEPARTAMENTO DE ANCASH**".
- 1.2. Con fecha 18 de junio del 2025, se publica la convocatoria para el procedimiento de selección Concurso Público Abreviado N°07-2025-CS-1 - Primera Convocatoria, para el servicio: "**MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL A.H. MANUEL AREVALO-DISTRITO DE CHIMBOTE-PROVINCIA DEL SANTA- DEPARTAMENTO DE ANCASH**".
- 1.3. De acuerdo con el cronograma del mencionado procedimiento de selección, se registraron de manera electrónica, como participante del siguiente proveedor:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA - CHIMBOTE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



INFORME N° 001- 2025- MPS/PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN-CPA 07-2025

- A :** MG. MARCO ANTONIO DAVILA SANJINÉS
Sub Gerente Logística y Patrimonio
- DE :** ING. MIGUEL ANGEL LUCIANO LOYOLA
Presidente de Comité de Selección
- ASUNTO :** ANÁLISIS SOBRE DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PUBLICO ABREVIADO
N° 07-2025-CS-1: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL A.H. MANUEL
AREVALO-DISTRITO DE CHIMBOTE-PROVINCIA DEL SANTA-
DEPARTAMENTO DE ANCASH".
- REF. :** CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 07-2025-CS-1 – PRIMERA
CONVOCATORIA
- FECHA :** Chimbote, 08 de julio del 2025

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con Resolución Gerencial N°265-2025-GM-MPS, La Gerencia Municipal designa la conformación de comité de selección del procedimiento de selección de Concurso Público Abreviado N°07-2025-CS-1 - Primera Convocatoria para el servicio: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL A.H. MANUEL AREVALO-DISTRITO DE CHIMBOTE-PROVINCIA DEL SANTA- DEPARTAMENTO DE ANCASH".
- 1.2. Con fecha 18 de junio del 2025, se publica la convocatoria para el procedimiento de selección Concurso Público Abreviado N°07-2025-CS-1 - Primera Convocatoria, para el servicio: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL A.H. MANUEL AREVALO-DISTRITO DE CHIMBOTE-PROVINCIA DEL SANTA- DEPARTAMENTO DE ANCASH".
- 1.3. De acuerdo con el cronograma del mencionado procedimiento de selección, se registraron de manera electrónica, como participante del siguiente proveedor:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA - CHIMBOTE

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Advertencia | Fecha de registro | Usuario de Registro | Acciones |
|------|-------------------|-------------|---|---------------------------------------|--------|-------------|-------------------|---------------------|----------|
| 1 | Proveedor con RUC | 20274419637 | J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.TDA. | 21/06/2025 | Válido | | 21/06/2025 | 20274419637 | |
| 2 | Proveedor con RUC | 20445689697 | CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES RAJ S.A.C. | 24/06/2025 | Válido | | 24/06/2025 | 20445689697 | |
| 3 | Proveedor con RUC | 20491624303 | RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. | 19/06/2025 | Válido | | 19/06/2025 | 20491624303 | |
| 4 | Proveedor con RUC | 20529271370 | SANDIT INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 21/06/2025 | Válido | | 21/06/2025 | 20529271370 | |
| 5 | Proveedor con RUC | 20542191059 | DAMBEZ COMPANY E.I.R.L. | 19/06/2025 | Válido | | 19/06/2025 | 20542191059 | |
| 6 | Proveedor con RUC | 20569184186 | CORPORACION HOLCRY E.I.R.L. | 20/06/2025 | Válido | | 20/06/2025 | 20569184186 | |
| 7 | Proveedor con RUC | 20600095936 | GUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. | 26/06/2025 | Válido | | 26/06/2025 | 20600095936 | |
| 8 | Proveedor con RUC | 20602253768 | "SVINULT S.A.C." | 19/06/2025 | Válido | | 19/06/2025 | 20602253768 | |
| 9 | Proveedor con RUC | 20603425104 | TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C. | 25/06/2025 | Válido | | 25/06/2025 | 20603425104 | |
| 10 | Proveedor con RUC | 20603469578 | CIRCOLO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 24/06/2025 | Válido | | 24/06/2025 | 20603469578 | |

17 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Advertencia | Fecha de registro | Usuario de Registro | Acciones |
|------|-------------------|-------------|---|---------------------------------------|--------|-------------|-------------------|---------------------|----------|
| 11 | Proveedor con RUC | 20604833681 | JSG CONSTRUCTORES S.A.C. | 25/06/2025 | Válido | | 25/06/2025 | 20604833681 | |
| 12 | Proveedor con RUC | 20605201416 | ZARZOSA INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L. | 19/06/2025 | Válido | | 19/06/2025 | 20605201416 | |
| 13 | Proveedor con RUC | 20605545948 | MAYOLDA INVERSIONES S.A.C. | 19/06/2025 | Válido | | 19/06/2025 | 20605545948 | |
| 14 | Proveedor con RUC | 20608231685 | CRG INGENIEROS E.I.R.L. | 25/06/2025 | Válido | | 25/06/2025 | 20608231685 | |
| 15 | Proveedor con RUC | 20608862456 | CONSTRUCTORA E INVERSIONES SALAS S.A.C. | 22/06/2025 | Válido | | 22/06/2025 | 20608862456 | |
| 16 | Proveedor con RUC | 20610951636 | INGENIEROS LINO S.A.C. | 19/06/2025 | Válido | | 19/06/2025 | 20610951636 | |
| 17 | Proveedor con RUC | 20611779039 | CONTRATISTA GENERALES KAEI E.I.R.L. | 24/06/2025 | Válido | | 24/06/2025 | 20611779039 | |

17 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 11 a 17. Página 2 / 2

Fuente: Registro del Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado-SEACE

1.4. De la verificación de la presentación de ofertas por parte de los participantes de acuerdo con su registro en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), se obtuvo como resultado ninguna oferta económica, como se visualiza en la siguiente imagen:

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado | Motivo | Acciones |
|------|-------------|---|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|--------|----------|
| 1 | 20600095936 | GUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. | 27/06/2025 | 23:42:30 | 20600095936 | 27/06/2025 | 23:52:42 | Enviado | Valido | | |

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Fuente: Registro del Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado-SEACE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA - CHIMBOTE

1.5. Para el presente procedimiento de selección Concurso Público Abreviado N°07-2025-CS-1 - Primera Convocatoria, se han llevado a cabo los siguientes actos:

| Fecha | Acta | Acuerdos |
|-----------|---|--|
| 30JUN2025 | ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | <p>En su Pág. N° 02, el comité de selección señala que "(...) Que, conformidad con el artículo 84°, declaración de desierto 84.1 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas vigente señala: "Un procedimiento de selección queda desierto total o parcialmente cuando no se reciban ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida o cuando no se perfeccione el contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 91" (...).</p> <p>Por tanto, al no existir propuestas que evaluar corresponde declarar DESIERTO el procedimiento de selección LPA N°07-2025-CS-1 - Primera Convocatoria.</p> |

Fuente: Documentos obrantes en el expediente de Contratación

II. ANALISIS

2.1. De conformidad con lo establecido con el artículo 84 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, preceptúa:

"(...)

84.1. "Un procedimiento de selección queda desierto total o parcialmente cuando no se reciban ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida o cuando no se perfeccione el contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 91".

84.3. Posteriormente a la publicación de la declaratoria de desierto y previo a la siguiente convocatoria, se realiza lo siguiente:

- a) Los evaluadores remiten a la DEC y al funcionario o servidor que aprobó el expediente de contratación un informe en el que identifiquen las causas que no permitieron el otorgamiento de la buena pro en el procedimiento de selección, que es registrado en la Pladicop.
- b) caso se determine que la causa del desierto se encuentra relacionada con el requerimiento, la DEC informa de ello al área usuaria para que modifique el requerimiento o realiza las modificaciones correspondientes y los remite al área usuaria para su no objeción.
- c) En caso no se haya presentado ninguna oferta, este informe es realizado por la DEC y remitido al funcionario o servidor que tiene facultades para aprobar los expedientes de contratación en la entidad contratante, debiendo proponer las modificaciones a la estrategia de contratación o al requerimiento según corresponda.

84.4 Las siguientes convocatorias de los procedimientos de selección que se realicen mediante las modalidades abreviadas, consideran el mismo tipo de evaluador del procedimiento original, y se rigen conforme las disposiciones específicas señaladas en las bases estándar para estos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA - CHIMBOTE

2.2. Motivo de la declaración de Desierto:

Mediante el **ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**, se evidencia que el único postor presentó su oferta económica con hojas en blanco, lo cual imposibilita la revisión del contenido de la oferta, razón por la cual el colegiado acordó:

- ✓ **Declarar DESIERTO** el Concurso Público Abreviado N°07-2025-CS-1 - Primera Convocatoria, para la ejecución del servicio: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL A.H. MANUEL AREVALO-DISTRITO DE CHIMBOTE-PROVINCIA DEL SANTA- DEPARTAMENTO DE ANCASH.

Ahora bien, mediante **ACTA** de fecha 30 de junio del 2025, el comité de selección precisa que de conformidad con el artículo 84. 1° del reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, que:

"Un procedimiento de selección queda desierto total o parcialmente cuando no se reciban ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida o cuando no se perfeccione el contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 91".

2.3. Causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento

- 2.3.1. Que, la oferta presentada, al momento de realizar la descarga de los documentos presentados por el postor, se verificó que los archivos correspondientes a la propuesta técnica y/o económica contienen hojas en blanco, sin información legible ni verificable, lo cual imposibilita su revisión y evaluación conforme a los criterios establecidos en las Bases, en consecuencia, se produjo la no admisión del postor.

Por tanto:

El Comité de Selección atribuye la no conclusión del presente procedimiento de selección por lo que ninguna oferta cumple con la validez correspondiente, por lo que no se dio admisibilidad de ninguna oferta presentada según imagen del Seace.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 3.1. Se concluye que, la Declaratoria de Desierto del procedimiento de selección Concurso Público Abreviado N°07-2025-CS-1 - Primera Convocatoria, para el servicio: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL A.H. MANUEL AREVALO-DISTRITO DE CHIMBOTE-PROVINCIA DEL SANTA- DEPARTAMENTO DE ANCASH, obedece a que el único postor, presentó su oferta técnica y económica con hojas en blanco, lo cual imposibilita la revisión del contenido de la oferta, lo cual se produjo la admisión inmediata del único postor.
- 3.2. El área usuaria deberá emitir un informe sobre la persistencia de la necesidad, y de persistir, deberá evaluar si es necesario ajustar los términos de referencia, a fin de promover una mayor participación en la próxima convocatoria y mitigar futuros riesgos de desiertos.
- 3.3. De considerar, ajustes a los términos de referencia, para que el comité de selección pueda continuar con la próxima convocatoria.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA - CHIMBOTE

Es todo cuanto tengo que informar, para los fines del caso.

Sin otro punto a tratar quedamos a Usted, y esperando la absolución correspondiente a la observación planteada.

Atentamente;

ING. MIGUEL ANGEL LUCIANO LOYOLA
Presidente de Comité de Selección

Cc
Archivo